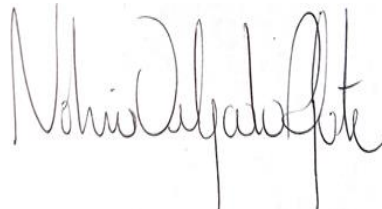


CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez informando que la apoderada de la parte solicitante dentro del presente trámite de pruebas extraprocesales, solicita el aplazamiento de la audiencia fijada para mañana 5 de noviembre de 2021 a las 10am, por incapacidad médica.

Manizales, 4 de noviembre de 2021.



**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, Caldas, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia:

Trámite: PETICIÓN DE PRUEBAS EXTRAPROCESALES

Solicitante: ANA MARTÍNEZ MEJÍA en representación de MARÍA JARAMILLO MARTÍNEZ.

Convocados: MARÍA GUIOMAR ESCOBAR DE JARAMILLO, MARCELA JARAMILLO ESCOBAR y JULIANA MONTES ÁNGEL.

Radicación: 17001-31-03-003-2021-0069-00

Sustanciación No.827

Vista la constancia Secretarial que antecede, y los escritos allí referenciados, **SE ACCEDE AL APLAZAMIENTO** de la diligencia programada para el 5 de noviembre de 2021 a las 10am y se fija como nueva fecha para continuar con la práctica de las pruebas extraprocesales el día **10 de marzo de 2022 a las 10am.**

La mencionada diligencia se practicará de forma virtual, con el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (CGP, art. 103), a través de la plataforma

Lifesize. Para efectos de lo anterior, previo a la celebración de la audiencia, a los apoderados judiciales de las partes se les dará a conocer el *link* para tener acceso virtual a la misma. **Corresponderá a los mandatarios judiciales compartir el respectivo enlace con sus poderdantes, garantizando su asistencia a la audiencia.**

Para un óptimo desarrollo de la diligencia, las partes y apoderados deberán procurar una adecuada conexión de internet y localizarse en espacios en los cuales se puedan aislar, en la medida de lo posible, los ruidos provenientes del exterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No.165 del **05/11/2021**

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA